



Environmental Health 625 5<sup>th</sup> Street ❖ Santa Rosa, CA 95404 ❖ 707-565-6565 ❖ Fax 707-565-6525  
<https://sonomacounty.ca.gov/Health/Environmental-Health-and-Safety/>

## GUÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS CUANDO UN EMPLEADO RESULTA POSITIVO A LA PRUEBA DE COVID-19

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que se puede transmitir de persona a persona. Este documento es una guía para ayudar a los negocios y los lugares de trabajo a [planificar, preparar, y responder a casos de COVID-19](#), de acuerdo con la orientación general proporcionada por el Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC).

El COVID-19 se está propagando en la comunidad del condado de Sonoma. Las empresas y los empleadores pueden prevenir y [retrasar la propagación del COVID-19](#). Un ejemplo de cómo desacelerar la propagación del COVID-19 es asegurarse que los empleados cumplan con la nueva [Orden de Cobertura Facial de la Oficial de Salud \(C19-07\)](#) mientras que estén trabajando. Usted puede: (1) proporcionar a los empleados coberturas faciales, o (2) asegurarse de que los empleados tengan acceso a cubiertas faciales, o (3) asegurarse de que los empleados usen sus propias cubiertas faciales. Sin embargo, en algún momento, los empleados podrían desarrollar [síntomas](#) similares a los de COVID, y usted podría preguntarse que debería hacer en este caso. Si usted es propietario de un negocio y uno de sus empleados ha resultado positivo del COVID-19, el Condado sugiere lo siguiente:

1. Detenga las operaciones, cierre sus instalaciones, y limpie y desinfecte de fondo. Los establecimientos deben seguir las instrucciones del CDC para la [limpieza y desinfección](#). Su establecimiento puede volver a abrir tan pronto como termine de limpiar y desinfectar.
2. Indique al empleado enfermo que se aisle en casa. Los empleados enfermos deben seguir [La Orden de Aislamiento por Emergencia de Salud Pública debido a COVID-19, C19-06-I](#) y las [Instrucciones de Aislamiento en el Hogar](#) para evitar la propagación de COVID-19. Los empleados no pueden regresar al trabajo hasta que cumplan con los criterios que le permitan terminar el aislamiento en el hogar.

- Los trabajadores de los establecimientos de alimentos pueden regresar al trabajo y a los espacios públicos si han transcurrido al menos 3 días (72 horas) sin síntomas y hayan pasado por lo menos 7 días desde que empezaron sus síntomas. La recuperación significa que su fiebre (la fiebre es una temperatura corporal de 100.0 grados Fahrenheit o más) ha desaparecido por 72 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre Y sus síntomas respiratorios (por ejemplo, tos, dificultad para respirar) han mejorado.
- Todos los trabajadores del establecimiento de alimentos deben usar una cubierta facial (como una máscara de tela o una máscara para cirugía).
- Siga las instrucciones de la CDC para: [La terminación del Aislamiento para personas con COVID-19 que no se encuentren en Instituciones de Salud](#).

**¿Qué pasa con los trabajadores que pueden haber estado expuestos a un compañero de trabajo enfermo, familiar, amigo o persona en la comunidad?**

- Una de las mejores formas de mantener saludable a su fuerza laboral es asegurarse de que los trabajadores enfermos o las personas con cualquier síntoma de COVID-19, aunque sean leves o tempranos, no vayan a trabajar. Esto ayuda a proteger a todos.
- Identifique todos los posibles "contactos cercanos" y exija que ellos se adhieran a la [Orden de Cuarentna por Emergencia de Salud Pública debido al COVID-19, C19-06-Q](#).

- Para los establecimientos de alimentos, se recomienda que cuando identifique a las personas de "contacto cercano" incluyan a otros trabajadores que hayan estado a una proximidad de menos de 6 pies de la persona afectada por un tiempo de más de 10 minutos durante el periodo de infección del empleado identificado con COVID. El periodo de infección empieza 48 horas antes de que los síntomas aparezcan o la fecha en que el resultado fue positivo, aunque no presenten síntomas.
- Los trabajadores de establecimientos de alimentos que trabajen un establecimiento en donde hay alguien con resultado positivo de la prueba COVID-19 o con síntomas de COVID-19 pero que no son considerados como un "contacto cercano" y no tienen síntomas en sí mismos deben:
  - Usar una cubierta facial mientras trabaja. [Implementación de prácticas de seguridad para trabajadores de infraestructura crítica que pudieran ser expuestos a una persona con COVID-19 \(sospechoso o confirmado\).](#)
  - Monitorear diariamente sus síntomas de COVID (fiebre, tos y / o dificultad para respirar).
  - Siga el protocolo de distanciamiento social para los establecimientos de alimentos como se describe en el [Apéndice A](#) de la extensión de la [Orden de Refugio en el Hogar C19-03](#).
  - Dejar de trabajar a la primera señal de cualquier síntoma de enfermedad respiratoria y quedarse en casa.
  - Recuerde que los primeros síntomas de COVID-19 pueden ser leves y pueden incluir cosas como dolor de garganta o, en general, sentirse "mal".
  - Quedarse en casa si tienen estos u otros síntomas de COVID; no espere hasta que empeore a fiebre o tos.

\* No se requiere una nota de un proveedor de atención médica para quedarse en casa con síntomas similares a COVID-19 \*

**¿Qué pasa con los trabajadores de los establecimientos de alimentos que comparten un hogar con alguien que ha sido diagnosticado con COVID-19 o está enfermo con síntomas similares a COVID-19?**

- Los trabajadores de establecimientos de alimentos que comparten un hogar con alguien que tiene los síntomas del COVID-19 o que resultó positivo a la prueba COVID-19 deben aislarse de la persona con COVID-19 o con síntomas similares de COVID-19 en lo mayor posible cuando estén en la casa. Así mismo, sigan las instrucciones descritas en la [Orden de Cuarentena por Emergencia de Salud Pública COVID-19, C19-06-Q](#). Para obtener orientación adicional vea las [Instrucciones para la Cuarentena y el Aislamiento en el Hogar](#).

**¿Necesito hacer alguna limpieza o desinfección especial de mi establecimiento?**

- Durante la operación diaria, el establecimiento debe limpiar y desinfectar completamente, todas las superficies de contacto frecuente, como mostradores, mesas, manijas de puertas, pantallas táctiles, teléfonos, teclados, grifos y accesorios de baño, interruptores de luz y manijas de equipos.
  - Use [desinfectantes para COVID-19 aprobado por la EPA](#) para todas las superficies que no están en contacto con alimentos (como accesorios de baño, manijas de puertas, mostradores de servicio, etc.)

- Deje que entre la mayor cantidad de aire fresco posible a su establecimiento. Mantenga las puertas y ventanas cerradas y use tela de mosquitero ajustadas para evitar la entrada de insectos voladores y / o roedores. El tener su sistema HVAC o sistema de ventilación prendido, puede ayudar a que el aire fresco ingrese.
- Los establecimientos de alimentos deben continuar usando desinfectantes aprobados en todas las superficies de contacto con alimentos (incluyendo los utensilios y equipos de usos múltiples, así como también las superficies de trabajo, como las mesas de preparación y los fregaderos).

Para preguntas sobre COVID-19, visite <https://socoemergency.org/> o comuníquese al 211. Los operadores de establecimientos de alimentos que tengan preguntas específicas relacionadas con su operación de alimentos, pueden comunicarse con la Agencia de Salud Ambiental del Condado de Sonoma al [EH@sonoma-county.org](mailto:EH@sonoma-county.org) o deje un mensaje en el (707) 565-6565.